

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2019-00740-00
Fecha: 04 de febrero de 2022
Hora de inicio: 11:54 A.M.
Hora de terminación: 12:00 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (11:54 A.M.), del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN De QUIEN en vida respondía al nombre JUAN CARLOS BELTRÁN PÉREZ, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor SANTIAGO BELTRÁN BELTRÁN quien no aporta correo electrónico.

- El señor LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ al correo electrónico murilloluisabogado@hotmail.com y número telefónico 3112929028.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho reconoció personería jurídica al doctor LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ del único herederos reconocido hasta el momento SANTIAGO BELTRÁN BELTRÁN, conforme al mandato conferido el día de hoy.

Una vez reconocida personería al doctor LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ procedió a presentar el inventario, sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble urbano ubicado en la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-1651772 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

Adquirido por los señores JUAN CARLOS BELTRÁN PÉREZ y SAMUEL CORTES FIERRO mediante escritura pública N° 7800 del 31 de octubre de 2007.

El valor dado a esa partida es de ciento noventa y seis millones de pesos M/CTE (\$196.000.000.⁰⁰) que es valor del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble establecido.

Igualmente, informó que no existen pasivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho de conformidad al Artículo 501 del Código General del Proceso le imparte aprobación a los inventarios y avalúos presentados.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:00 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/141c1049-51df-4331-992d-033b982b80b7?vcpubtoken=6755a7cd-c420-4102-841e-e603e63095bc>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS